Estudio Grosso, Cubría & Asociados

BOLETÍN INFORMATIVO

1. NUEVO REGISTRO DE ALTAS Y BAJAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

En el Boletín Informativo de fecha 06/06/2005 se informaba que:

- Por Resolución General A.F.I.P. Nº 1891 (B.O. 02/06/2005), se crea un Registro de Altas y Bajas en Materia de Seguridad Social que funcionará a través de la página web del fisco.

- Este sistema viene a reemplazar a la Clave de Alta Temprana (C.A.T.) establecida por la Resolución General A.F.I.P. Nº 899 por la cual se informaba el alta de todo nuevo trabajador antes del inicio de la relación laboral.

A tener en cuenta

A partir del 01/07/2005 OBLIGATORIAMENTE hay que informar la baja de los empleados el día que se produce. Caso contrario, la A.F.I.P. considera que sigue vigente la relación laboral con sus respectivos costos.

2. NUEVO APLICATIVO S.I.J.P

Por Resolución General A.F.I.P. Nº 1889/2005 (B.O. 01/06/2005) se aprueba la versión 24 del aplicativo S.I.J.P.

Novedades

- Se crea el campo Remuneración Imponible 6 que servirá de base para el cálculo del 2% de aporte previsional especial para trabajadores docentes e investigadores científicos y tecnológicos establecidos por los Decretos 137 y 160/2005 respectivamente.

Vigencia

- Para empleadores comprendidos en los Decretos 137 y 160/2005, a partir del período devengado desde el **01/05/2005**.

- Para las presentaciones efectuadas desde el **01/09/2005** para el resto de los empleadores.

Nota:

En esta nueva versión, cuando el usuario busca a un empleado ya no se visualiza el apellido y nombre del mismo, sino que figuran los número de C.U.I.L. dificultando o entorpeciendo la tarea del usuario.

Buenos Aires, 01 de julio de 2005.

Mario Hernán Cubría
Eduardo Julio Grosso
Adriana García
Contadores Públicos